



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
24/07/2020

D. JOSE LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el día veintiuno de julio de dos mil veinte, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

I.- PROPUESTAS APROBACIÓN SUBVENCIONES.

ACTIVIDADES EN MATERIA DE CONSUMO (AMAS DE CASA TYRIUS) para llevar a cabo el programa anual en materia de consumo (2.840 euros).

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, en Quart de Poblet, a veintidós de julio de dos mil veinte, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mí, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
CARMEN MARTÍNEZ RAMÍREZ
24/07/2020

Pl. País Valencià, 1 - 46930 Quart de Poblet (València) · Tel.: 961536210 · Fax: 961521312 · secretar@quartdepoblet.org · www.quartdepoblet.org



CERTIFICADO JUNTA GOBIERNO LOCAL 25/02/2020 - AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET - Cod.1628462 - 02/03/2020

Hash SHA256:
lu4oBmRmwf2C8yj0N
JD1g681ku6EaFPoEc
Zsmved5s=

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://quartdepoblet.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PDEYDM-XUJ44NKJ

Pág. 1 de 1





FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCON
24/07/2020

CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES/AS TYRIUS DE QUART DE POBLET Y EL AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE DEFENSA Y PROTECCION DE LOS/AS CONSUMIDORES/AS EN EL EJERCICIO DE 2020.

REUNIDOS

De una parte, Carmen Martínez Ramírez, Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet, con domicilio social en Quart de Poblet, Plaça País Valencià nº 1 y CIF P4610400F.

De otra, Dña. Mª José Vallejo Santiago, Presidenta de la Asociación de Amas de Casa y Consumidoras Tyrius de Quart de Poblet, con domicilio social en calle Batalla de Almansa, 6 B de Quart de Poblet, con CIF G98428352 e inscrita en el Registro de Asociaciones de Quart de Poblet con el número 16.

Ambas tienen plena capacidad para formalizar el presente convenio cuya finalidad es la realización de actividades en defensa de los/as consumidores/as y usuarios/as, y

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Asociación de Amas de Casa y Consumidores/as Tyrius de Quart de Poblet fue constituida el 4 de marzo de 1985. Desde sus comienzos las actividades que ha desarrollado han tenido por objeto la defensa de los legítimos derechos e intereses de los/as consumidores/as de Quart de Poblet. La Asociación se rige por los Estatutos registrados por la Generalitat Valenciana, con el núm. 299 de la Sección Primera del Registro Provincial de Valencia.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento tiene la voluntad, en su compromiso de profundizar en los valores de la democracia local, de dar vía a la participación de la ciudadanía a través, entre otros, de una política que facilite los recursos públicos para el desarrollo de proyectos y actividades de interés para la ciudadanía de Quart de Poblet.

TERCERO.- Que, de acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE 18/11/03) y dado el interés público del proyecto defensa y protección de los/as consumidores/as de Quart de Poblet, el Ayuntamiento tiene prevista esta colaboración con la entidad asociación de amas de casa y consumidoras Tyrius, dentro del Plan Estratégico de Subvenciones, aprobado por el Pleno en fecha 3 de diciembre de 2019, incluido en el presupuesto municipal del año 2020 aprobado por el Pleno en fecha 3 de diciembre de 2019.

CUARTO.- Que al objeto de acercar la colaboración entre estas dos entidades para defensa de los/as consumidores/as, las dos partes, de común acuerdo, suscriben este convenio conforme a las siguientes



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
CARMEN MARTÍNEZ RAMÍREZ
24/07/2020



FIRMADO POR

ASOC AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES TYRIUS
QUART POBLET
29/07/2020





FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCON
24/07/2020

CLÁUSULAS

PRIMERA.-La Asociación Amas de Casa y Consumidores Tyrius se compromete a realizar actividades en materia de defensa y protección de los/as consumidores/as y usuarios/as de Quart de Poblet, dirigida a personas del municipio de Quart de Poblet, pertenezcan o no a su asociación.

- Participación en el Consejo municipal de consumo de Quart de Poblet.
- Organización y participación en charlas y conferencias, jornadas, aulas-taller de consumo, visitas a procesos fabricación de productos.
- Cuantas actividades, en esta materia se consideren para la efectiva protección de los/as consumidores/as.

SEGUNDA.- El Ayuntamiento, por su parte, asume financiar dichas actividades, cediendo a esta asociación, el local utilizado como sede en la calle Batalla de Almansa, 6b de Quart de Poblet.

TERCERA.- El Ayuntamiento de Quart de Poblet subvencionará con dos mil ochocientos cuarenta, euros (2.840.- €), la realización del proyecto objeto de este convenio, con cargo a la partida 493.48000 del presupuesto municipal del año 2020. Dicha cantidad será abonada de la siguiente forma:

- a) El primer pago será el 80% del total a conceder y se librá a la firma del presente convenio.
- b) El 20% restante se librá previa justificación del 100% de la subvención concedida. Dicha justificación se realizará antes del 15 de enero de 2021.

CUARTA.- Este Ayuntamiento comunicará a la Administración tributaria del Estado, la relación de los perceptores de la presente subvención, de conformidad con el artículo 93 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 33.3 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y el desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, a los efectos oportunos. Igualmente este Convenio se registrará en la Base Nacional de Subvenciones y se publicará en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

QUINTA.- La Asociación Amas de Casa y Consumidoras Tyrius se compromete a gestionar y justificar la subvención de acuerdo con el proyecto presentado, atendiendo a lo estipulado en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Quart de Poblet aprobada por el Pleno Municipal en fecha 30 de noviembre de 2004 y modificada en sesión plenaria de 28 de enero de 2008 y modificada por el Pleno el 31 de octubre de 2017 y publicada en el BOP nº 11 con fecha 16 de enero de 2018, y modificada por el Pleno del 26 de febrero de 2019 y publicada en el BOP nº95 de 25 de mayo de 2019. Dicha justificación deberá ser presentada antes del 15 de enero de 2021, quedando sujetos los perceptores al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente. Las facturas o recibos originales deberán



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
CARMEN MARTÍNEZ RAMÍREZ
24/07/2020



FIRMADO POR

ASOC AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES TYRIUS
QUART POBLET
29/07/2020





FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCON
24/07/2020

presentarse junto a su justificante de pago para ser compulsadas, y corresponderse con el contenido del proyecto y actividades para el que se solicite la subvención. Además debe presentarse la memoria justificativa, la relación de facturas numeradas y declaración responsable de acuerdo a los modelos existentes en la página web municipal.



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
CARMEN MARTINEZ RAMIREZ
24/07/2020

SEXTA.- La entidad se responsabiliza a la firma de este convenio, que, en el caso de realizar actividades con menores para la ejecución del mismo, todas las personas de la entidad que tienen contacto habitual con menores y participan en el proyecto/actividad subvencionada disponen del certificado negativo del registro de delincuentes sexuales en vigencia, todo ello para dar cumplimiento a la LO 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 del voluntariado, que establece la obligación de que se aporte certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales para todos/as los/as profesionales y voluntarios que trabajan en contacto habitual con menores.

DISPOSICIONES ADICIONALES



FIRMADO POR

ASOC AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES TYRIUS
QUART POBLET
29/07/2020

PRIMERA.- Lo establecido en el presente convenio surtirá efecto a partir del uno de enero de dos mil veinte y su duración se extenderá hasta treinta y uno de diciembre del año en curso.

SEGUNDA.- Se establece una comisión de seguimiento en la que participará un representante de cada entidad firmante para la supervisión de la correcta gestión y justificación de la subvención, de acuerdo con los intereses para cuya consecución se suscribe este convenio.

TERCERA.- Hacer constar en toda información o acción de difusión que las actividades están subvencionadas por el Ayuntamiento de Quart de Poblet. En caso de que las actividades sean divulgadas a través de folletos, carteles, páginas web, presentaciones o cualquier otro soporte publicitario impreso, audiovisual o telemático, deberá incluirse el logo del Ayuntamiento definido en la imagen corporativa, que será facilitado por el propio consistorio a la entidad. Los colores del logo corporativo son el gris Pantone 431 y el granate Pantone 490. El logo deberá tener el mismo tamaño que el de la entidad

CUARTA.- En ningún caso ni circunstancia, este convenio supondrá relación de tipo laboral ni de servicio entre el Ayuntamiento y la Asociación de Amas de Casa y consumidores/as Tyrius.

QUINTA.- En caso de incumplimiento de lo convenido, cualquiera de las partes podrá rescindir automáticamente el convenio suscrito.

SEXTA.- En todo lo no previsto en el presente convenio, se estará a la legislación vigente en la materia.





FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCON
24/07/2020



NIF: P4610400F

Participación Ciudadana

Expediente 474548W

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente convenio.



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
CARMEN MARTÍNEZ RAMÍREZ
24/07/2020



FIRMADO POR

ASOC AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES TYRIUS
QUART POBLET
29/07/2020

